

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64359 ALMERÍA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

Primero.- Que en el procedimiento número 457/16, con NIG 0401342M20160000448 por Auto de 14 de Octubre de 2016 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor PICASSO BAR ALMERÍA, S.L., con CIF n.º B-04787354, con domicilio en calle Reyes Católicos, 17 - Bajo, Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don Juan Miranda Hita, titular del NIF n.º 27.216.979-K, designando como domicilio postal Avenida Federico García Lorca, número 11-2º A de Almería, dirección electrónica: concursalalmeria@gmail.com, teléfono: 950 25 34 68; fax: 950 62 04 40, en el que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Almería, 21 de noviembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160089383-1